



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

**MAT.: APRUEBA CONVENIO ASISTENCIAL
DOCENTE CON CENTRO DE FORMACIÓN
TÉCNICA SANTO TOMÁS.-**

MONTE PATRIA, 09 de enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 529

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
 - La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
 - El Decreto N° 1897 de 1965 del Ministerio del Interior que "Reglamenta implementación de jornada única o continua de trabajo";
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
 - Manual del Estándar General de Acreditación para Prestadores Institucionales de Atención Abierta, emitido por la Superintendencia de Salud;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de establecer convenios de cooperación en el ámbito educacional, con el fin de fortalecer las destrezas de futuros profesionales, interactuando de primera fuente con los procedimientos, actuaciones y quehaceres propios de la atención primaria;
- La obligación del Municipio de satisfacer las necesidades de la comunidad, apoyando a futuros profesionales que puedan desarrollar sus funciones en dependencias de la Red Comunal de Salud de Monte Patria;
- La obligación de dar cumplimiento a lo preceptuado en el "Manual del Estándar General de Acreditación para Prestadores Institucionales de Atención Abierta", en el sentido que las actividades docentes de pregrado que se realizan en ella, no afecten la seguridad ni las condiciones de trato de los pacientes

DECRETO:

- **APRUÉBESE** el Convenio Asistencial Docente celebrado con fecha 08 de enero de 2018 entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y el Centro de Formación Técnica Santo Tomás.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

YMU/JDC/COZ/RR/mac

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud Municipal
- RR.HH. DESAM
- Oficina de Partes